

Memoria Popular

ANTIGUAS FOTOGRAFÍAS DE MENORCA

Josep Pons Fraga

Las dos grandes reivindicaciones que planteó Menorca durante la laboriosa redacción de la Ley del Régimen Preautonómico de Balears -aprobada en junio de 1978- consistieron en la paridad y la subsidiariedad. El texto que, en diciembre de 1977 había aprobado en Ciutadella la Assemblée de Parlamentaris, formada por los diputados y senadores de Balears elegidos el 15 de junio de 1977, despertó recelos en Mallorca tanto en la composición del Consell General Interinsular como en la asignación de competencias a los futuros consells insulars.

Menorca, que lideró el proceso preautonómico durante el 1977, mantuvo sus exigencias. Esta imagen corresponde a la mesa de la Assemblée Autonòmica de Menorca en la reunión del 2 de febrero de 1978, convocada con carácter urgente por UCD. El doctor Mateu Seguí resumió los «principios irrenunciables» de Menorca en la paridad en la institución interinsular y la subsidiariedad de competencias en los consells insulars. Se logró el primer objetivo, porque el Consell Interinsular estuvo formado por doce consellers de Mallorca, seis de Menorca y seis de Eivissa y Formentera. La subsidiariedad quedó condicionada al desarrollo del Estatut, que relaciona las competencias de los consells insulars.

De izquierda a derecha: Emili de Balanzó (PSM), Mateu Seguí (UCD), el senador Guillermo de Olives (UCD), Francesc Martí (PSM) y Jesús Taltavull (UCD).

Foto: Javier Coll.
Archivo diario MENORCA.

Paridad y subsidiariedad

La Assemblée Autonòmica fija en febrero de 1978 las reivindicaciones preautonómicas de Menorca

